



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0040-2022-MDCH

Chongoyape, 07 de abril del 2022.

VISTO:

El OFICIO N° 02-2022/D. I. E N° 10007 "SCM" CHONGOYAPE, de fecha 05 de enero de 2022 emitido por el director de la I.E. N° 10007 "Sagrado Corazón de María"; Informe N° 89-2022-MDCH/DIDUR/HJMV de fecha 17 de marzo emitido por el Jefe de la DIDUR; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 30 de marzo del 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 02-2022/D.I. E N° 10007 "SCM" CHONGOYAPE, de fecha 05 de enero de 2022 el Director de la I.E. N° 10007 "Sagrado Corazón de María" solicita la elaboración de la Ficha Técnica y la Reconstrucción de su local educativo, aprovechando que las actividades educativas se están realizando de manera remota.

Que, mediante INFORME N° 89-2022-MDCH/DIDUR/HJMV de fecha 17 de marzo emitido por el Ing. Henri Johonel Mejía Vílchez, Jefe de la Dirección de Infraestructura Y Desarrollo Urbano y Rural, informa sobre la solicitud para autorización de elaboración Ficha Técnica de la I.E. N° 10007 "Sagrado Corazón de María"; instando atender en función de los documentos de la referencia e informa que deberá la gerencia autorizar la formulación o no de dicho proyecto, viendo la disponibilidad presupuestal para contratar un profesional especializado en centros educativos.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR; la solicitud efectuada por el Director de la I.E. N° 10007 "Sagrado Corazón de María" sobre la elaboración de la Ficha Técnica y la Reconstrucción de su Local Educativo Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Chongoyape.

"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo. Chongoyape Avanza"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: munchongoyape@munchongoyape.gob.pe / www.munchongoyape.gob.pe / alcaldia@munchongoyape.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR; a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE

ROGER W. SANTA CRUZ FLORES
ALCALDE

